



NIVEL SUPERIOR NO UNIVERSITARIO

Nota de alcance: Estamento que integra la estructura de la educación formal. En Uruguay, los niveles de educación reconocidos por la ley son: Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Media Básica; Educación Media Superior; Educación Terciaria y Educación de Posgrado. El nivel superior no universitario podría asimilarse al subnivel A de la Educación Terciaria, que corresponde a la Educación Terciaria propiamente dicha, que incluye cursos técnicos no universitarios, tecnicaturas y educación tecnológica superior.

Nota bibliográfica:

Definición elaborada a partir de la siguiente fuente:

Ley n° 18.437, art. 22. Ley General de Educación. Diario Oficial. Uruguay. 16 de enero de 2009.